PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Leticia, Noviembre 5 de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2863411 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y H&Y SALAMANCA SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2863411, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **H&Y SALAMANCA SAS**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL AMAZONAS", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Regional Amazonas**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Constanza Nohemi Silva Forero**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Javier Bejarano castillo
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2863411
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL AMAZONAS
CONTRATISTA	H&Y SALAMANCA SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**YHAMADYS SALAMACA RESTREPO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1,065,645,994
VALOR INICIAL	$ 11.037.863
FORMA DE PAGO	Un pago final, contraentrega
PLAZO INICIAL	**10 dias**

	deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 4. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR. 6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique). 7. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 8. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el	**Si**		No	El contratista suminsitro todos los elementos estipulados en el contrato.

contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros mundial
No. PÓLIZA	B- 100019924
CERTIFICADO	22159226
FECHA EXPEDICIÓN	21/09/2021
FECHA APROBACIÓN	23/09/2021

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/09/2021	30/12/2021	1.103.786
Calidad	17/09/2021	30/4/2022	1.103.786

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N.A
No. PÓLIZA	N.A
CERTIFICADO O No. ANEXO	N.A
FECHA EXPEDICIÓN	N.A
FECHA APROBACIÓN	N.A

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**N.A**	**N.A**	

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.037.863
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0.0
VALOR EJECUTADO	$ 11.037.863

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Omitir la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.2863411, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor del SENA, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

2. Pagar a favor del contratista la suma de Once millones treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos ($ $ 11.037.863).

Cordialmente,

CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Cargo Supervisor

Elaboró: javier bejarano castillo
Revisó: Constanza silva

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Comprobante de pago de salud y pensión (Último)
d. Certificado de recibo a satisfacción